

JDN RM ASJUR (P) N° 6800/2459

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 470 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 13.MAR.2021

VISTO:

1. Lo consignado en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en DS (MININT) N° 104 de 18MAR2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
4. Lo dispuesto por S.E el Presidente de la República a través del DS (MININT) N° 72 de 11MAR2021, mediante el cual prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, para todo el territorio nacional, hasta el 30JUN2021, y reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional que por ese acto administrativo se indica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea.
2. Las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud Pública, tendientes a eliminar o controlar todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población con motivo del brote de COVID-19, en cuanto a la permanencia, prórroga y término de la cuarentena o aislamiento de todos los habitantes de determinadas localidades del país y, en especial, de la Región Metropolitana.
3. El gran número de fallecidos y contagiados pese a los esfuerzos desplegados con el fin de mitigar y controlar la propagación del COVID-19, subsistiendo las circunstancias que motivaron la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública.



18868176

RESUELVO:

Dése cumplimiento a la resolución de “VISTO N° 4” que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante DS N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, hasta el 30 de junio de 2021, a contar del vencimiento del periodo previsto en el DS N° 646, de 2020, del mismo Ministerio.

Anótese, comuníquese y regístrese.



CRISTÓBAL DE LA CERDA RODRÍGUEZ
General de División
Jefe de la Defensa Nacional R.M.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|--|
| 1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 11. FT Bravo (RTD) |
| 2. Ministerio de Defensa Nacional | 12. FT Delta (RTD) |
| 3. Ministerio de Salud | 13. FT Eco (RTD) |
| 4. SEREMI - Salud | 14. FT BOE (RTD) |
| 5. Intendencia Región Metropolitana | 15. Armada de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 6. ONEMI (oficinadepartes@onemi.gov.cl) | 16. Fuerza Aérea de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 7. EMCO – COD (RTD) | 17. Carabineros de Chile - Oficial de Enlace PM |
| 8. DGAC (registratura@dgac.gob.cl) | 18. PDI - Oficial de Enlace PM |
| 9. Puesto de Mando Ejército (RTD) | 19. Medios de Comunicación Social |
| 10. FT Alfa (RTD) | 20. JDN RM As.Jur (Arch.) |
| | 20 Ejs 2 Hjs. |